



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE VALLE DEL CAUCA – EJE CAFETERO

NOTIFICACIÓN POR AVISO  
NV 01215 DE 31 DE AGOSTO DE 2022



ID 199056

Pereira, 01 de septiembre de 2022.

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial Valle del Cauca – Eje Cafetero, hace saber que el **29 DE JUNIO DE 2021** emitió el acto administrativo número **RV 02013 “Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente”** dentro del proceso de solicitud de inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas distinguido con **ID. No. 199056**

Que ante la imposibilidad de realizar la notificación personal del precitado acto administrativo, por cuanto la Unidad de Restitución de tierras, mediante oficio con radicado de salida URT-OAVE-00570, solicito al señor (a) **JUAN PABLO DUQUE VALENCIA comparecer** a las oficinas de la Dirección Territorial más cercana para llevar a cabo dicha diligencia. En atención a que el oficio remitido a la dirección aportada por el solicitante fue entregado por la empresa de correo certificado 472 -SERVICIOS POSTALES S.A con la anotación “**no reside**” y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-, a través del presente AVISO se procede a efectuar la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que permanecerá publicado durante cinco (5) días.

Para tales efectos se adjunta copia íntegra del acto administrativo a notificar y se publica en la página electrónica de la entidad, con la salvedad que los datos personales del solicitante han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1448 de 2011, del Decreto 1071 de 2015.

Se informa al notificado de la procedencia del recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Directora Territorial Valle del Cauca – Eje Cafetero, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente aviso o a su desfijación, advirtiendo que una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-.

En presente AVISO se publica al día uno (01) día del mes de septiembre de 2022.



CO-SC-CER575762



GD-FO-14  
V.7

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Valle del Cauca – Eje Cafetero- Pereira



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

---

**LUIS EDUARDO TORRES RAMIREZ**

Abogado Gestor Sede de Microzona

Dirección Territorial Valle del Cauca – Eje Cafetero

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Anexos: DIGITALES

Copia: N/A

Proyectó: Erika Jhoana Meza Restrepo – Abogada Secretarial Judicial

Revisó: Luis Eduardo Torres Ramírez- Abogado Gestor Sede de Microzona

ID: 199056



CO-SC-CER575762



El campo  
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14  
V.7

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Valle del Cauca – Eje Cafetero- Pereira

**FECHA DE FIJACIÓN.** Pereira, 01 de septiembre de 2022. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de cinco (5) días (1,2, 5,6 y 7 de septiembre de 2022), hasta las 05:00 p.m. del último día reseñado, a efectos de notificar el contenido del mencionado acto administrativo a quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5. Del Decreto 1071 de 2015.



---

**LUIS EDUARDO TORRES RAMIREZ**

Abogado Gestor Sede de Microzona

Dirección Territorial Valle del Cauca – Eje Cafetero

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

**CONSTANCIA DESFIJACIÓN.** Pereira, Risaralda, 07 de septiembre de 2022. En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 05:00 p.m.



---

**LUIS EDUARDO TORRES RAMIREZ**

Abogado Gestor Sede de Microzona

Dirección Territorial Valle del Cauca – Eje Cafetero

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas



CO-SC-CER575762



El campo  
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14  
V.7

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Valle del Cauca – Eje Cafetero- Pereira



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

URT-OAVE-00570

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas  
Al contestar cite este radicado No: OAVE2-202200613  
Fecha: 18 de marzo de 2022 10:20:13 AM  
Origen: Oficina Adscrita Valle del Cauca Eje Cafetero  
Destino: JUAN PABLO DUQUE VALENCIA



OAVE2-202200613

Pereira Risaralda,

Señor (a)

**JUAN PABLO DUQUE VALENCIA**

Dirección: Cárcel de Picalaña Patio 10 Interno 639 Barrio Picalaña-Ibague Tolima

**Referencia: Citación para notificación personal ID 199056**

La Dirección Territorial Valle del Cauca y Eje Cafetero de la Unidad de Restitución de Tierras, ha emitido la Resolución Número **RV 02013 DEL 29 DE JUNIO DE 2021** relacionada con la solicitud de la referencia.

Por lo anterior, la presente tiene como objetivo convocarle para que se sirva comparecer personalmente (o su apoderado) a la Dirección Territorial Valle del Cauca y Eje Cafetero sede Pereira, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente la referida resolución.

La dirección y el horario de atención de la Dirección Territorial Valle del Cauca y Eje Cafetero sede Pereira son: **Calle 20 # 6-17 Centro Comercial Estación Central Locales 302-303**, en la ciudad de Pereira – Risaralda, previa cita a los teléfonos (571) 3770300 – 3144374810, jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m y de 1:00 p.m a 5:00 p.m.

Agradezco su atención y máxima colaboración,

**LUIS EDUARDO TORRES RAMIREZ**

Abogado Gestor Sede de Microzona

Dirección Territorial Valle del Cauca – Eje Cafetero

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Copia: N/A

Anexos: N/A

Proyectó: Erika Jhoana Meza Restrepo Abogada Secretarial Judicial

ID: 199056

Id	4969767	
Id restitución	199056	
Etapa	Etapa de Registro	
Serie	Proceso de	
Categoría	Información relacionada con la recepción, clasificación y asignación de solicitudes de inscripción en el SRTDAF	
Tipo	Citación producida durante la recepción, clasificación y asignación de solicitudes de inscripción en el SRTDAF	Usuario Registro erika.meza
No Documento	CITACION OAVE2-	Fecha Registro
Fecha	18/03/2022 10:00 AM	27/05/22 08:16

GD-FO-14  
V.7



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Valle del Cauca

Servicios Postales Nacionales S.A. No. 200.052.5.17-9 DE 25 DE 05.1.05  
 Atención al usuario: 07-13 422200 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co  
 Ministerio Nacional de Correos

472

Destinatario

Nombre/Razón Social: JUAN PABLO DUQUE VALENCIA  
 Dirección: CARCEL PENITENCIARIO INTERNO DE BARRIO PICALAÑA  
 Ciudad: IBAGUÉ  
 Departamento: TOLIMA  
 Código postal: 110000  
 Fecha admisión:

Remitente

Nombre/Razón Social: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE BIENES DEBIDAMENTE RECONOCIDOS  
 Dirección: CALLE 20 NO. 6 - 17 PISO 3 LOCAL 303  
 Ciudad: PEREIRA, RISARALDA  
 Departamento: RISARALDA  
 Código postal: 660002135  
 Envío: RA362643048CO

4444  
000

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Miembro Concesionario de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: P.O. PPAL-PEREIRA

Fecha Pre-Admisión: 18/03/2022 13:05:23

Orden de servicio: 15081102



RA362643048CO

Valores	Nombre/ Razón Social: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE BIENES DEBIDAMENTE RECONOCIDOS	Destinatario	Nombre/ Razón Social: JUAN PABLO DUQUE VALENCIA
	Dirección: CALLE 20 NO. 6 - 17 PISO 3 LOCAL 303 NIT/C.C./T.I.: 900498879		Dirección: CARCEL DE PICALAÑA PATIO 10 INTERNO 839, BARRIO PICALAÑA
	C.C. ESTACION CENTRAL		Tel: 1 SOBRE - 0 FOLIOS
	Referencia: OAVE2-202200613		Código Postal: 4444000
	Teléfono:		Código Operativo: 4444000
	Código Postal: 660002135		
	Ciudad: PEREIRA, RISARALDA		
	Depto: RISARALDA		
	Código Operativo: 5018360		
Peso Físico(grams): 200	Diseño Contenedor: OAVE2-202200613		
Peso Volumétrico(grams): 0	<i>Esta libertad tiene</i>		
Peso Facturado(grams): 200	Observaciones del cliente: JURIDICA		
Valor Declarado: \$0	<i>Dg Cometa</i>		
Valor Flete: \$8.400			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$8.400			

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er  2da  3da

22 MAR 2022



5018360444000RA362643048CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 36 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato y sus incisos publicados en la página web. 472 trata sus datos personales para probar el entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

*Wilson V*  
C.C. 5.82

PO.PPAL-PEREIRA 5018  
EJE CAFETERO 360